RESOLUCIÓN No. 2277
(diciembre 02 de 2025)

Por la cual se adjudica el contrato de régimen espacial con ofertas No. MT-CON-RECO-007-2025 cuyo objeto es "AUNAR ESFUERZOS TÉCNICO, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS, PARA LA CONMEMORACIÓN DEL DIA DE LA DISCAPACIDAD, ENFOCADOS EN EL FORTALECIMIENTO DE LA PROMOCIÓN DE LOS DERECHOS DE LA POBLACIÓN EN CONDICIÓN DE DISCAPACIDAD DEL MUNICIPIO DE EL TARRA NORTE DE SANTANDER."

El alcalde Del Municipio De El Tarra, Norte de Santander,

En Uso de sus Facultades Constitucionales, Legales y en Especial las Conferidas en la Ley 136 de 1994, Ley 80 de 1993, Modificada por la Ley 1150 de 2007 y la Ley 1474 de 2011, y Sus Decretos Reglamentarios, Y

Considerando:

Que, existen los estudios previos de fecha 25 de noviembre de 2025 para "AUNAR ESFUERZOS TÉCNICO, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS, PARA LA CONMEMORACIÓN DEL DIA DE LA DISCAPACIDAD, ENFOCADOS EN EL FORTALECIMIENTO DE LA PROMOCIÓN DE LOS DERECHOS DE LA POBLACIÓN EN CONDICIÓN DE DISCAPACIDAD DEL MUNICIPIO DE EL TARRA NORTE DE SANTANDER."

Que, la Oficina de Presupuesto Municipal expidió un certificado de disponibilidad presupuestal para "AUNAR ESFUERZOS TÉCNICO, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS, PARA LA CONMEMORACIÓN DEL DIA DE LA DISCAPACIDAD, ENFOCADOS EN EL FORTALECIMIENTO DE LA PROMOCIÓN DE LOS DERECHOS DE LA POBLACIÓN EN CONDICIÓN DE DISCAPACIDAD DEL MUNICIPIO DE EL TARRA NORTE DE SANTANDER."

Que, el día 25 de noviembre de 2025 en la página del SECOP se realizó el contrato de régimen espacial con ofertas No. MT-CON-RECO-007-2025 para "AUNAR ESFUERZOS TÉCNICO, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS, PARA LA CONMEMORACIÓN DEL DIA DE LA DISCAPACIDAD, ENFOCADOS EN EL FORTALECIMIENTO DE LA PROMOCIÓN DE LOS DERECHOS DE LA POBLACIÓN EN CONDICIÓN DE DISCAPACIDAD DEL MUNICIPIO DE EL TARRA NORTE DE SANTANDER."

Que, se fijó como fecha de cierre el día 27 de noviembre del mismo año.

Que, se presentaron las siguientes propuestas:

Nº DE LA PROPUESTA	NOMBRE DEL PROPONENTE
1	FUNDACION TRASCENDER identificada con NIT 900.269.360-7 y representada legalmente por LEONARDO AUGUSTO AREVALO GENTIL identificado con cedula de ciudadanía No. 88.277.078.

Tal y como consta en el recibo de propuestas de fecha de 27 de noviembre de 2025.

Que, el comité evaluador rindió su informe de verificación y evaluación de las propuestas que se presentaron, recomendando la adjudicación de la aceptación de la oferta al siguiente proponente FUNDACION TRASCENDER identificada con NIT 900.269.360-7 y representada legalmente por LEONARDO AUGUSTO AREVALO GENTIL identificado con cedula de ciudadanía No. 88.277.078.

Que, igualmente el Comité evaluador estableció que FUNDACION TRASCENDER identificada con NIT 900.269.360-7 y representada legalmente por LEONARDO AUGUSTO AREVALO GENTIL identificado con cedula de ciudadanía No. 88.277.078, ha presentado propuesta que cumple con lo estipulado en el contrato de régimen espacial con ofertas No. MT-CON-RECO-007-2025.

Que, este informe estuvo a disposición, en la secretaria de desarrollo social de la entidad y fue publicado en el SECOPII.

Que, durante el término de traslado de los informes de verificación y evaluación de la propuesta no se presentaron objeciones al informe de evaluación.

Que, el Comité Evaluador remitió al alcalde el informe de evaluación sosteniendo que la propuesta presentada por la **FUNDACION TRASCENDER identificada con NIT 900.269.360-7 y representada legalmente por LEONARDO AUGUSTO AREVALO GENTIL identificado con cedula de ciudadanía No. 88.277.078.**, se ajusta a los requerimientos efectuados por la entidad contratante.

Que, en mérito de las anteriores consideraciones,

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: Adjudicar dentro del contrato de régimen espacial con ofertas No. MT-CON-RECO-007-2025 cuyo objeto es contratar "AUNAR ESFUERZOS TÉCNICO, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS, PARA LA CONMEMORACIÓN

DEL DIA DE LA DISCAPACIDAD, ENFOCADOS EN EL FORTALECIMIENTO DE LA PROMOCIÓN DE LOS DERECHOS DE LA POBLACIÓN EN CONDICIÓN DE DISCAPACIDAD DEL MUNICIPIO DE EL TARRA NORTE DE SANTANDER." a FUNDACION TRASCENDER identificada con NIT 900.269.360-7 y representada legalmente por LEONARDO AUGUSTO AREVALO GENTIL identificado con cedula de ciudadanía No. 88.277.078, de acuerdo con el informe presentado por el comité de evaluación, por valor de SESENTA MILLONES DE PESOS MONEDA LEGAL ($60.000.000,00) M.L. incluido todos los descuentos, gravámenes, impuestos, tasas y contribuciones, de acuerdo al CDP, y una contrapartida por valor de CUATRO MILLONES DOSCIENTOS MIL DE PESOS ($4.200.000,00) M/CTE, siendo esta un 7**%** del aporte del municipio, con un tiempo de ejecución de veinte (20) días, que se contará desde la firma del acta de inicio y que no supere la vigencia fiscal 2025.

ARTÍCULO SEGUNDO: El proponente favorecido deberá perfeccionar el contrato referenciado en el Artículo primero dentro de los diez (10) días siguientes a la notificación de la presente Resolución y en caso contrario se dará aplicación al Numeral 12, Artículo 30 de la Ley 80 de 1993.

ARTICULO TERCERO: Esta Resolución rige a partir de la fecha de expedición.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en el Municipio de el Tarra, Norte de Santander, a los dos (02) días del mes de diciembre de 2025.

FIRMADO EN ORIGINAL
EYDER ROBLES ORTIZ
Alcalde Municipal.